



CONTRALORÍA  
SOCIAL

# TALLER DE CAPACITACIÓN A CONTRALORES SOCIALES PROFEST





CONTRALORÍA  
SOCIAL

# ¿QUÉ ES UNA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una estrategia de participación ciudadana para **favorecer la rendición de cuentas, la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos**, en cumplimiento a:

- Ley General de Desarrollo Social.
- Acuerdo por el que se establecen los **Lineamientos** para la **promoción** y **operación** de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social (28 de octubre de 2016).



CONTRALORÍA  
SOCIAL

En el caso del PROFEST, los Comités de Contraloría Social son conformados por miembros de las comunidades beneficiarias, con la finalidad de **vigilar, supervisar, evaluar y dar seguimiento a la realización de Festivales.**



# VENTAJAS



CONTRALORÍA  
SOCIAL

- Favorece la transparencia de las acciones del gobierno.
- Obliga a los servidores públicos a ejercer sus funciones con ética y responsabilidad.
- Previene posibles irregularidades y desvíos de recursos.
- Evita la mala calidad de los apoyos y los servicios.
- Incrementa la credibilidad en los programas de desarrollo social.
- Contribuye al desarrollo de procesos de ciudadanía.

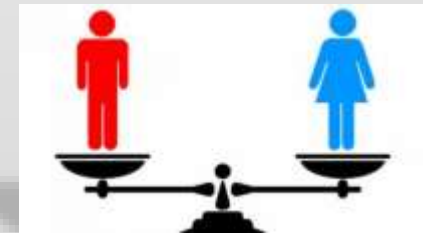


# FUNCIONES DEL COMITÉ CONTRALORÍA



## Vigilar que:

- El ejercicio de los recursos para los Festivales, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Se cumpla con los periodos de ejecución de los Festivales.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.
- Este programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos.
- El programa favorezca la igualdad de género.



# FUNCIONES DEL COMITÉ CONTRALORÍA



- Registrar en los formatos de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.
- Recibir quejas y denuncias de la comunidad mediante los mecanismos implementados para recibir, atender y canalizar.





CONTRALORÍA  
SOCIAL

# REQUISITOS

(Además de buena dosis de sensibilidad y sentido común)

- Ser representantes de la comunidad que destaquen por su probada honestidad y sus acciones en favor de la cultura local.
- No estar adscritos laboralmente bajo ningún régimen a la instancia beneficiaria, o en su caso, no haber laborado para la misma, en por lo menos dos años inmediatos anteriores a la fecha de instalación del Comité de Contraloría Social.
- Residir en la localidad donde se desarrolla el proyecto, tener conocimiento de las disciplinas artísticas y culturales que se llevarán a cabo en el Festival.





CONTRALORÍA  
SOCIAL

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



- Copia de identificación oficial.
- Constancia de origen de vecindad (en caso que el domicilio de su credencial de elector sea distinto al de su municipio).





# ¿CÓMO SE CONFORMA EL COMITÉ?

- A partir de que los recursos son recibidos, se invita a la comunidad beneficiada para formar parte del Comité de Contraloría Social y se elegirá al miembro del Comité.
- Se integrará con la misma oportunidad para mujeres como hombres, siempre y cuando sea mayor de edad y **beneficiario del programa**.
- Se levantará un **Acta de Constitución de Comité**.



# DERECHOS DE LAS INSTANCIAS BENEFICIARIAS

- Recibir los recursos aprobados por la Comisión Dictaminadora, salvo que por causas de incumplimiento se especifique.
- Recibir asesoría por parte del PROFEST para aplicar correctamente la normatividad federal, completar los formatos correspondientes.



# OBLIGACIONES DE LAS INSTANCIAS BENEFICIARIAS

- Formalizar un instrumento jurídico con la Secretaría de Cultura, en el cual se establecerán los compromisos y responsabilidades de las partes.
- Abrir una cuenta bancaria productiva, para depositar el recurso de la Secretaría de Cultura, que permita identificar de manera específica los recursos públicos federales, con fines de transparencia y fiscalización.
- Expedir el CFDI, o comprobante fiscal correspondiente, por la cantidad entregada a favor de la Secretaría de Cultura.
- Aportar oportunamente los recursos de coinversión comprometidos para la realización del Festival aprobado.



# OBLIGACIONES DE LAS INSTANCIAS BENEFICIARIAS



- Aplicar el monto total de los recursos federales, conforme a la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos vigentes que de éstos deriven y sean aplicables.
- Difundir al público la realización del Festival, con información de la programación aprobada y los logotipos vigentes de las instancias participantes.
- La ejecución de los proyectos y la aplicación de los recursos aportados son responsabilidad exclusiva de las instancias beneficiarias, debiendo dar puntual cumplimiento a las disposiciones del PROFEST.
- Salvaguardar y proporcionar toda la información y documentación que acredite el ejercicio de los recursos públicos recibidos, que les sea requerida para atender la transparencia y fiscalización

# OBLIGACIONES DE LAS INSTANCIAS BENEFICIARIAS



- Detectar con oportunidad los problemas en el desarrollo del proyecto, notificar al PROFEST y proponer soluciones.
- Elaborar y enviar al PROFEST los informes de actividades, financiero y demás documentación de la contraloría social en original debidamente firmados.
- La comprobación de los recursos deberá ser por el total del importe asentado en el documento jurídico.
- Cancelar la cuenta bancaria exclusiva del proyecto a la conclusión del mismo.
- Cumplir con lo estipulado en las Reglas de Operación y con las condiciones planteadas por la Comisión Dictaminadora.

# QUEJAS Y DENUNCIAS



- Desvío de recursos públicos.
- Abusos de autoridad.
- Soborno o intento de soborno.
- Condicionamiento de servicios públicos.

- Favoritismo a familiares.
- Actos de prepotencia o mala actuación de servidores públicos.
- Incumplimiento de lo establecido en reglas de operación de los programas.



# QUEJAS Y DENUNCIAS



El Contralor Social debe elaborar y enviar el reporte de quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social/Responsable Operativo del Festival y/o ante las siguientes instancias:

## ➤ PROFEST

**Presencial:** Av. Paseo de la Reforma número 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

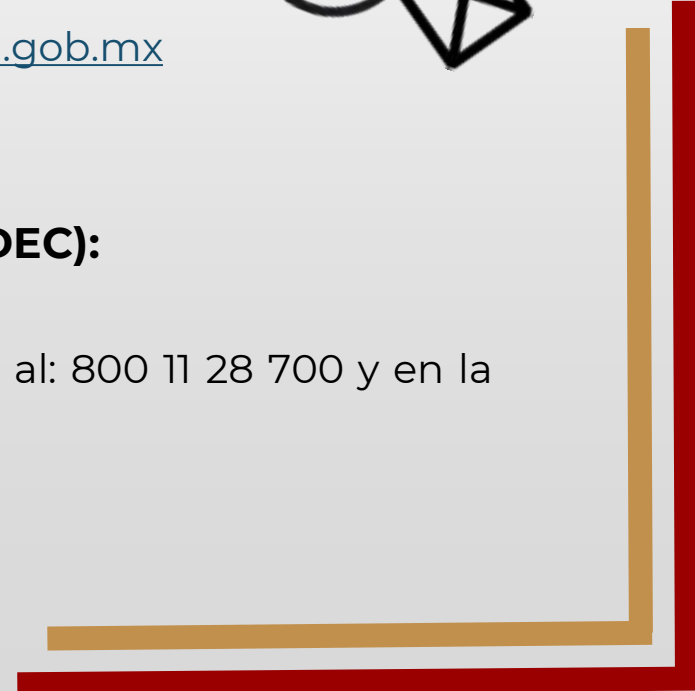
**No Presencial:** Teléfono: 55 41 55 05 51  
Correo electrónico: [contraloriaprofest@cultura.gob.mx](mailto:contraloriaprofest@cultura.gob.mx)



## ➤ Secretaría de la Función Pública:

**Denuncia Ciudadana de la Corrupción(SIDEC):**  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

**Vía telefónica:** En el interior de la República al: 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al: 2000 2000



# QUEJAS Y DENUNCIAS



**Vía correspondencia:** Envía tu escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública (Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México).

**Presencial:** Módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

**Vía chat:** Apps para dispositivos móviles “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.

**Vía correo electrónico:** [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)

**Plataforma:** Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la corrupción **(para casos graves de corrupción o cuando se requiera confidencialidad)**  
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

## ➤ Órganos Estatales de Control

Ver ubicaciones de los diferentes Órganos de Control

Los ciudadanos externos al Comité de Contraloría Social podrán presentar quejas al cualquiera de las instancias antes mencionadas.





CONTRALORÍA  
SOCIAL

## CONTACTO:

- Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
- Insurgentes Sur No. 1822, 2do piso, Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México
- **Teléfono:** 55 41 55 05 51
- **Correo electrónico:** [contraloriaprofest@cultura.gob.mx](mailto:contraloriaprofest@cultura.gob.mx)
- **Sitio Web:** <http://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>